



Prestaciones del personal de base y de confianza

El personal del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal del Estado de Morelos a demás del Salario neto que recibe, tiene las siguientes prestaciones adicionales.

Seguro Social.

Seguridad Social prestada por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Prima Vacacional.

Corresponde el 50% de los días de vacaciones a que tenga derecho el trabajador en términos del artículo 33 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

Aguinaldo.

Corresponde al pago de 90 días de salario neto del trabajador o su parte proporcional del año.

Seguro de Vida.

Seguro de Vida con Grupo AXA, con cobertura Básica, Indemnización por Muerte Accidental y/o Perdidas Orgánicas.

ICTSGEM

Los trabajadores del Instituto de Desarrollo y Fortalecimiento Municipal están afiliados al Instituto de Crédito del los Trabajadores al Servicio del Estado de Morelos, teniendo cuotas y aportaciones del patrón.

Elaboro y Autorizó
Ing. Jorge Luis Pérez Rivera
Director Administrativo

